



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 62

Jueves 15 de marzo de 1951

(Franqueo concertado) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Nava del Rey, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de distomatosis hepática en el término municipal de Nava del Rey, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 17 de julio de 1950, publicada en este «Boletín Oficial» el día 2 de agosto siguiente.

Valladolid, 24 de febrero de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

822

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

##### CIRCULAR

Conforme con lo dispuesto en el reglamento de 24 de enero de 1894 e Instrucción de 29 de enero de 1920, los Ayuntamientos donde se hayan producido variaciones en la contribución urbana, ya por aumento de producción, esto es, de orden físico o económico, ya por simple cambio de dominio, deberán remitir a esta Administración antes del 31 de mayo próximo los correspondientes apéndices por las modificaciones de orden físico y los expedientes que habrán tramitado de los de cambio de dominio, para su aprobación y puedan surtir

efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1952.

Los apéndices deberán ser confeccionados por duplicado y comprenderán únicamente las altas y bajas que aprobadas por esta Administración les hayan sido comunicadas, bien entendido que en éstos no serán incluidos los de cambio de dominio, siendo suficiente con que una vez tramitado el expediente de cambio se remita para su aprobación antes de la citada fecha.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que los Ayuntamientos cumplan las disposiciones expresadas y para que no alteren el plazo fijado dentro del que se ha de dar cumplimiento a este servicio.

Valladolid, 10 de marzo de 1951.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, E. Rubiales.

882

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de servicio regular de mercancías entre Madrid-Avilés, por Transportes Dulcé, S. A., domiciliado en Madrid, calle Capitán Salazar Martínez, 5, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan

las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mayorga, Becilla de Valderaduey, Ceinos, Moral de la Reina, Berrueces, Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanueva, Zaratán, Valladolid, Laguna, Boecillo, Aldeamayor de San Martín, La Pedraja de Portillo, Mojados, Alcazarén, Hornillos, Olmedo, Bocigas, Almenara de Adaja, Puras, y al Sindicato provincial de Transportes.

Valladolid, 19 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

576—403

#### Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instruc-

ciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

**Castronuño.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 1.024; mujeres, 1.051. Residentes ausentes: varones, 51; mujeres, 41. Transeúntes: varones, 24; mujeres, 16. Población: de hecho, varones, 1.048; mujeres, 1.067. De derecho: varones, 1.075; mujeres, 1.092.

**Ceinos de Campos.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 213; mujeres, 302. Residentes ausentes: varones, 6; mujeres, 10. Transeúntes: varones, 9; mujeres, 7. Población: de hecho, varones, 322; mujeres, 309. De derecho: varones, 319; mujeres, 312.

**Corrales de Duero.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 199; mujeres, 200. Residentes ausentes: varones, 5; mujeres, 2. Transeúntes: varones, 5; mujeres, 5. Población: de hecho, varones, 204; mujeres, 205. De derecho: varones, 204; mujeres, 202.

**Cuenca de Campos.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 462; mujeres, 530. Residentes ausentes: varones, 39; mujeres, 40. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 3. Población: de hecho, varones, 465; mujeres, 533. De derecho: varones, 501; mujeres, 570.

**Herrín de Campos.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 284; mujeres, 329. Residentes ausentes: varones, 10; mujeres, 20. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 3. Población: de hecho, varones, 285; mujeres, 332. De derecho: varones, 294; mujeres, 349.

**La Mudarra.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 213; mujeres, 213. Residentes ausentes: varones, 6; mujeres, 4. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 215; mujeres, 215. De derecho: varones, 219; mujeres, 217.

**Pozuelo de la Orden.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 192; mujeres, 176. Residentes ausentes: varones, 3; mujeres, 6. Población: de hecho, varones, 192; mujeres, 176. De derecho: varones, 195; mujeres, 182.

**Rueda.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 1.484; mujeres, 1.525. Residentes ausentes: varones, 95; mujeres, 149. Transeúntes: varones, 19; mujeres, 18. Población: de hecho, varones, 1.503; mujeres, 1.543. De derecho: varones, 1.579; mujeres, 1.674.

**San Llorente.** — Habitantes: residentes presentes, varones, 255; mujeres, 246. Residentes ausentes: varones, 8; mujeres, 7. Transeúntes: varones, 12; mujeres, 4. Población: de hecho, varones, 267; mujeres, 250. De derecho: varones, 263; mujeres, 253.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El día 11 de abril, a las doce de la mañana, tendrá lugar en una de las salas de la Casa Consistorial la subasta de 5.228 tocones del monte «Esparragal», con un volumen total de 598,225 metros cúbicos de leña.

El precio máximo de subasta es de 18.724,44 pesetas y mínimo de 14.991,52 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 del tope mínimo reseñado.

Las condiciones facultativas por las que se regirá la subasta de dicho aprovechamiento serán las generales y especiales publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 29 de agosto de 1949 y 24 de agosto y 15 de septiembre de 1950, insertando el primero el modelo de proposición.

Las condiciones económicas podrán ser examinadas en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia tendrá lugar la presentación de pliegos.

En ambas subastas se observarán las normas contenidas en el artículo 15 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de julio de 1924, expirando en consecuencia el plazo de presentación de pliegos cerrados veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

En los pliegos cerrados se incluirá exclusivamente la proposición, debiendo presentarse por separado el resguardo de la fianza provisional y certificado profesional de la clase d), con hoja de compras anexa.

El precio se abonará en un solo plazo, en la forma determinada en las condiciones económicas.

Valladolid, 9 de marzo de 1951.—El alcalde, José G. Regueral.

829—404

### Castroponce de Valderaduey

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, sobre la clasificación vecinal, según el artículo 55 de las instrucciones para

la formación del censo general de población de 22 de diciembre de 1950.

Castroponce de Valderaduey, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, P. de Santiago.

769—405

### Corcos del Valle

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1950, para su examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 9 de marzo de 1951. El alcalde, Gregorio López.

849—406

### Gomeznarro

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Gomeznarro, 7 de marzo de 1951.—El alcalde, Agapito Vara.

872—407

### Llano de Olmedo

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria de esta fecha, el presupuesto extraordinario cifrado en la suma de 72.025,94 pesetas, (setenta y dos mil veinticinco pesetas con noventa y cuatro céntimos), con destino a la construcción de una vivienda para médico, queda expuesto al público por quince días, para admitir reclamaciones y observaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 243 del decreto de haciendas locales.

Llano de Olmedo, 8 de marzo de 1951. El alcalde, Faustino Monedero.

887—408

### Manzanillo

Terminadas las operaciones de la confección del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Manzanillo, 10 de marzo de 1951.—El alcalde, Simón Sanz.

842—409

### Melgar de Abajo

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre próximo pasado, queda expues-

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, según disponen las disposiciones vigentes.

Melgar de Abajo, 10 de marzo de 1951. El alcalde, Jesús Raposo.

874-410

### Olmos de Peñafiel

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al instante final del año 1950, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamación en su caso, sobre la clasificación vecinal dada a cada habitante.

Olmos de Peñafiel, 9 de marzo de 1951. — El alcalde, Fermín Rodríguez.

839-411

### Ramiro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón municipal, referido a 31 de diciembre de 1950.

Ramiro, 9 de marzo de 1951. — El alcalde, Abraham González.

841-412

### San Miguel del Arroyo

Confeccionado el padrón de habitantes municipal de este término, como resultado del censo general de población con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

San Miguel del Arroyo, 9 de marzo de 1951. — El alcalde, Severino Velasco.

844-413

### San Román de Hornija

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer contra el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente, según dispone el artículo 56 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, aprobado por decreto de 16 de diciembre de 1950.

San Román de Hornija, 7 de marzo de 1951. — El alcalde, Alberto García.

877-414

### San Román de Hornija

En el domicilio del vecino de esta localidad don Vicente Martínez García se encuentra depositado y a disposición de quien acredite ser su dueño un caballo de las siguientes características.

Pelo rojo, careto, cerrado de una talla de 1,25 y colinó.

San Román de Hornija, 12 de marzo de 1951. — El alcalde, Alberto García.

873-415

### Santovenia de Pisuerga

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día de la fecha, acordó por unanimidad, acudir al crédito público y concertar con el Banco de Crédito Local de España, un empréstito por pesetas ciento seis mil (106.000), para nutrir parte del presupuesto extraordinario para la construcción de una escuela unitaria para niños y dos viviendas para maestros.

Lo que se hace público mediante el presente, a fin de que en el plazo de quince días, sean presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santovenia de Pisuerga, 9 de marzo de 1951. — El alcalde, J. Vázquez.

856-416

### Viana de Cega

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones que estimen convenientes por el plazo de quince días el padrón de habitantes de esta localidad formado el día 31 de diciembre de 1950.

Viana de Cega, 7 de marzo de 1951. — El alcalde, J. Zárate.

854-417

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Álvarez-Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que por el procurador de los tribunales don José María Echevarría Arteche, en nombre y representación de don Venancio Fernández Vicente, industrial y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante este Tribunal Provincial contra fallo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de trece de noviembre último que desestimó la reclamación del recurrente contra la Tesorería de Hacienda de esta capital, habiéndose acordado en providencia de

hoy publicar dicha interposición en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de quienes tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El presidente, Joaquín Álvarez.

879

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis González San José, accidental juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita a Luis Ladislao Calvo, que tuvo su domicilio en esta capital, Calle del Salvador, 21, frente al Santuario Nacional, se le cita para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en plazo de cinco días, por así tenerlo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 de 1951 sobre estafa de muebles.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de 1951. — Luis González San José. — El secretario, P. H., Miguel L. García.

898

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Felisa Ramos Caballero, mayor de edad, viuda y vecina de Ampudia, se sigue expediente de declaración de herederos de su esposo don Tomás Rodríguez Zarracina, fallecimiento ocurrido en Valladolid el 23 de marzo de 1950, siendo el causante hijo legítimo de Isidro y Agapita, natural de Gijón, nacido el día 8 de noviembre de 1885, de cuyo matrimonio no existe sucesión.

Que los que reclaman su herencia, en cuantía de 10.000 pesetas, son la solicitante, en la cuota legal usufructuaria que el Código Civil la asigna, y sus hermanos, del causante, don Isidro-César, doña María del Carmen, don Telesforo-Cecilio, doña Balbina, don Luis-Juan y don Eladio Rodríguez Zarracina, y sus sobrinos carnales don Calixto, doña María del Carmen, don Amador, doña María Dolores, don Isidro, doña María

Josefa, doña María Paz y don Luis González-Posada Rodríguez.

Y por el presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que los que la solicitan, para que en el término de treinta días, contados al siguiente de la citación del presente, comparezcan ante este Juzgado y expediente y hagan uso de su derecho si vieran convenirles.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio de Santiago.—El secretario, Valeriano Martín.

870—418

### VALENCIA DE DON JUAN

#### REQUISITORIA

Mata Moreno, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción, con el número 55 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración de indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Dado en Valencia de don Juan, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, (ilegible).

876

### VALENCIA DE DON JUAN

#### REQUISITORIA

Nieto Jiménez, Dionisio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, pero cuyo último domicilio le ha tenido en calle de Embajadores, 159 (Madrid), procesado con otros en el sumario número 14 de 1951, por el delito de abastecimientos; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración de indagatoria en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Dado en Valencia de don Juan, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, (ilegible).

877

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don Luis González San José, en providencia del

día primero del mes en curso, dictada en autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de inquilinato enablado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Paulino y don Manuel Nieto Tascón, contra don Francisco Pérez Fernández y don Rafael Balmaseda, he acordado que se emplace, como lo hago, por medio de esta cédula a don Rafael Balmaseda, de domicilio hoy desconocido y que ultimamente lo tuvo en Madrid, para que dentro del plazo de seis días hábiles, pueda comparecer y contestar la demanda contra él formulada, lo cual deberá hacer por escrito, acompañando los documentos en que funde su derecho, previniéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se hace constar que la copia de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de dicho demandado.

Valladolid, 2 de marzo de 1951.—El secretario P. H., Augusto Alonso.—Rubricado.

905—419

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Parque de Intendencia de Valladolid

##### ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, para compras de paja pienso que precisan los parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos parques o sus depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento.

Valladolid, 8 de marzo de 1951.—El teniente coronel director: P. S., el comandante.

887—420

#### Comunidad de Regantes del Canal de San-José, Toro (Zamora)

Se convoca a todos los regantes del Canal de San-José, con fincas sitas en los términos municipales de Castronuño, Villafranca de Duero, Toro, Peleagonzalo, Villalazán, Villaralbo y Zamora, para el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana en primera convoca-

toria y a las doce en segunda, en el salón del Teatro la Torre, de esta ciudad (Paseo de San Francisco), con el fin de llevar a efecto la elección de cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurados de Riegos que han de regirla. Ruegos y preguntas.

A la vez se les hace saber que las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurados de Riego, se encuentran en las oficinas de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad (domicilio de la Comunidad) por espacio de treinta días, para que los interesados puedan examinarlas durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Se advierte a todos los regantes la necesidad de tener todas las declaraciones de superficies en estas oficinas antes del día 10 de abril próximo, con el fin de reajustar el Censo Electoral.

Toro, 10 de marzo de 1951.—El presidente de la comisión, Antonio Lozano Ugena.

897—421

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad Anónima La Cerámica

##### Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 al 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta de los corrientes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, paseo de San Vicente, número 2, a fin de someter a su examen y aprobación la memoria, Balance, cuentas, actos de administración y distribución de beneficios correspondientes al año 1950.

Los señores accionistas podrán proveer de las cédulas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, contra entrega de las acciones o resguardo de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Valladolid, 13 de marzo de 1951.—El secretario del Consejo de Administración, Alfonso Silió Cortés.—V.º B.º: El presidente del Consejo de Administración, Vicente Moliner Vaquero.

827—422

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial